



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3064**  
31 de agosto de 2016

Por la cual se modifica la Resolución Académica 3055 del 18 de agosto de 2016, en cuanto al semestre a ofertar la primera cohorte de la *Especialización en Psiquiatría Pediátrica*, adscrita a la Facultad de Medicina.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en los literales g. y h. del artículo 37 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. Corresponde al Consejo Académico definir la política, los cupos, las condiciones y los criterios de admisión para los programas de posgrado.
2. La *Especialización en Psiquiatría Pediátrica* creada por el Acuerdo Académico 457 del 8 de julio de 2014 ha sido fue aprobada por la Resolución 10940 del 1 de junio 2016 del Ministerio de Educación Nacional y cuenta con registro calificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con el código 105645
3. El Consejo Académico, mediante la Resolución Académica 3055 del 18 de agosto de 2016 aprobó la apertura de la primera cohorte de la *Especialización en Psiquiatría Pediátrica*, sin embargo, por error involuntario quedó convocada para el semestre 2017-1, requiriéndose para el 2016-2.
4. El Comité Central de Posgrado en su sesión 672 del 26 de Agosto de 2016 analizó y consideró esta situación y recomienda ante el Consejo Académico aprobar la modificación del semestre de convocatoria para el 2016-2.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Secretaría General

Resolución Académica 3064-2016

RESUELVE

2

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar la Resolución Académica 3055 del 18 de agosto de 2016, en cuanto el semestre a ofertar la primera cohorte de la *Especialización en Psiquiatría Pediátrica*, adscrita a la Facultad de Medicina y se autoriza la oferta para el semestre académico 2016-2.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ  
Presidente

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ  
Secretaria

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia